



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Para llevar á debido cumplimiento lo estipulado con la Santa Sede en el art. 14 del convenio de 25 de Agosto de 1859, adicional al Concordato de 1851, á propuesta de mi Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Reverendísimo Cardenal Pro-nuncio apostólico, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La cantidad que se ha de imputar anualmente á los gastos del culto, como producto del ramo de Cruzada, será la de 2.670,000 pesetas á que asciende el importe calculado del año comun del último quinquenio, deducidas ya las cargas de justicia y gastos de impresion, publicacion y administracion de la Santa Bula.

Art. 2.º La Comisaría general de Cruzada remitirá al Ministerio de Gracia y Justicia la distribucion de la expresada suma de 2.670,000 pesetas entre las diócesis de la Península é islas Baleares y Canarias, para que en el presupuesto de obligaciones

eclesiásticas se descuenta á cada una la cantidad que perciba de los productos de Cruzada.

Art. 3.º Teniendo en consideracion que la cobranza de los productos de esta gracia se hace al año siguiente de la expedicion de los sumarios, el descuento de los productos del ramo de Cruzada correspondientes á cada predicacion, se hará en el presupuesto de obligaciones eclesiásticas del año económico inmediato.

Art. 4.º Serán de cuenta y cargo de la Comisaría general de Cruzada, ademas de los 2.670,000 pesetas que segun los artículos anteriores ha de aplicarse al culto, el pago de los gastos de impresion, publicacion y administracion de la Santa Bula, y las cargas de justicia afectas á los fondos de cruzada, que son 86,167 pesetas 25 céntimos para la fábrica de la iglesia de San Pedro; 7,755 pesetas para la de San Juan de Letran; 25,000 para dotacion del M. R. Nuncio de Su Santidad, cuyo importe se ha tenido en cuenta al fijar el producto líquido del ramo de Cruzada, imputable al presupuesto del culto.

Art. 5.º Las pensiones vitalicias concedidas con anterioridad al decreto de 8 de Enero de 1852 que gravan los productos del Indulto Cuadragesimal, continuarán satisfaciéndose por las diócesis respectivas hasta su extincion, aplicándose el resto de estos productos á los establecimientos de Beneficencia y obras de caridad, en el modo y forma prevenidos en el art. 13 del real decreto citado.

Art. 6.º Se declaran en toda su fuerza y vigor los arts. 26, 27 y 28 del mismo real decreto de 8 de Enero de 1852, en cuya virtud los gobernadores civiles auxiliarán á los muy Reverendos Prelados diocesanos para el cobro de los créditos del ramo de Cruzada, procediendo en caso necesario por la via de apremio.

Dado en Palacio á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

Alfonso.

El ministro de Gracia y Justicia.

Fernando Calderon Collantes.

PARTE NO OFICIAL.

Del Boletín Eclesiástico de Toledo tomamos el siguiente

CUADRO DE LOS OBISPOS DE ESPAÑA.

Nos parece muy del caso dar á conocer al Clero del Arzobispado el cuadro de los dignísimos Señores Obispos Españoles; y por eso tomamos de *La Propaganda Católica* los siguientes datos, que, por haber de acomodarnos á la índole y dimensiones de este *Boletín*, los variamos en la forma, pero nada en el fondo.

LOS OBISPOS ESPAÑOLES.

Habiendo sido preconizados ya por Su Santidad los últimos Obispos presentados para las diócesis vacantes en España y Ultramar, parécenos oportuno publicar un estado por provincias eclesiásticas ó arzobispados, que comprenda los nombres de todos los Prelados españoles, los cargos que desempeñaban ántes de su última promoción y la fecha de su preconización. A fin de distinguir á primera vista los Obispos recientemente nombrados, ponemos sus nombres en tipo diferente. Los Obispos preconizados y no consagrados van precedidos de esta señal .

Diócesis
que en la actua-
lidad ocupan.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Benavides, Obispo de Sigüenza, preconizado en 5 de Julio del 75. Patriarca de las Indias.

Arzobispado de Toledo.

Emmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, Car-

Diócesis
que en la actua-
lidad ocupan.

| | |
|---|------------|
| denal Arzobispo de Valladolid, preconizado en 5 de Julio del 75 Arzobispo de | Toledo. |
| Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Nuñez Per- nia, Arcediano de Toledo, preconizado en 24 de Setiembre del 68 Obispo de | Coria. |
| * <i>Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros</i> , Arcipreste de Cádiz, precon- izado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de | Cuenca. |
| * <i>Manuel Gomez Salazar</i> , Canónigo de Valencia y Rector del Seminario, pre- conizado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de | Sigüenza. |
| * <i>Pedro Casas Souto</i> , Canónigo Peniten- ciario de Orense, preconizado en 23 de Setiembre del 75 Obispo de | Plasencia. |

Arzobispado de Búrgos.

| | |
|---|----------------------------|
| Excmo. é Ilmo. Sr. D. Anastasio Rodrigo Yusto, Obispo de Salamanca, precon- izado en 20 de Setiembre del 67 Arzo- bispo de | Búrgos. |
| Pedro Laguera y Menezo, Canónigo de Valladolid y Rector del Seminario, preconizado en 23 de Diciembre del 61 Obispo de | Osma. |
| Diego Mariano Alguacil, Obispo de Ba- dajoz, preconizado en 23 de Diciembre del 61 Obispo de | Vitoria. |
| Juan Lozano y Torreira, Arcediano de Santiago y Rector del Seminario, preconizado en 8 de Enero del 66 Obispo de | Palencia. |
| * <i>Gabino Catalina del Amo</i> , Canónigo de Toledo, preconizado en 5 de Julio del 75 Obispo de | Calahorra y la Calzada. |
| * <i>Saturnino Fernandez de Castro</i> , Canó- | |

Diócesis
que en la actua-
lidad ocupan.

nigo de Santander, preconizado en 5
de Julio del 75 Obispo de Leon.
* *Vicente Calvo Valero*, Canónigo de Cádiz,
preconizado en 5 de Julio del 75
Obispo de Santander.

Arzobispado de Granada.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Bienvenido Monzon
y Martin, Arzobispo de la Isla de
Santo Domingo, preconizado en 8 de
Enero del 66 Arzobispo de Granada.
Francisco Landeira Sevilla, Obispo de
Teruel, preconizado en 22 de Julio del
61 Obispo de. Cartagena
y Murcia.
Antolin Monescillo, Obispo de Calahorra,
preconizado en 27 de Marzo del 65
Obispo de Jaen.
Esteban José Perez (1), Obispo de Coria,
preconizado en 22 de Julio del 68
Obispo de Málaga.
* *Vicente Pontes*, Párroco de Málaga,
preconizado en 17 de Setiembre del 75
Obispo de Guadix.
* *José Orberá y Carrion*, Canónigo Doctoral
y Vicario Capitular de Santiago de Cuba,
preconizado en 23 de Setiembre del 75
Obispo de Almeria.

Arzobispado de Santiago.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Miguel Payá y
Rico, Obispo de Cuenca, preconizado
en 16 de Enero del 74 Arzobispo de . Santiago.
José de los Rios Lamadrid, Canónigo

(1) El Ilmo. Sr. D. José Perez fué preconizado en el Consistorio del 16 de Enero de 1874 para el Arzobispado de Tarragona; mas en virtud de su renuncia del dicho Arzobispado, en el Consistorio de 5 de Julio de este año fué confirmado en el Obispado de Málaga.

| | |
|---|-----------|
| de Alcalá de Henares y Vicario general del Arzobispado de Toledo, preconizado en 23 de Setiembre del 57 Obispo de | Lugo. |
| Ramon García y Anton, Canónigo de Valencia, preconizado en 27 de Marzo del 65 Obispo de | Tuy. |
| Benito Sanz y Fores, Abreviador de la Nunciatura, preconizado en 22 de Junio del 68 Obispo de | Oviedo. |
| <i>Francisco de Sales Crespo</i> , Obispo auxiliar de Toledo, preconizado en 5 de Julio del 75 Obispo de | Mondoñedo |
| * <i>Cesáreo Rodrigo</i> , Dignidad de Tesorero y Secretario del Arzobispado de Valladolid, preconizado en 23 de Setiembre del 75 Obispo de | Orense. |

Arzobispado de Sevilla.

| | |
|---|-----------|
| Emmo. Sr. Cardenal D. Luis de la Lastra y Cuesta, Arzobispo de Valladolid, preconizado en 16 de Marzo del 63 Arzobispo de | Sevilla. |
| Excmo. é Ilmo. Sr. D. Félix María Arriete y Llano, Misionero apostólico, preconizado en 1.º de Octubre del 63 Obispo de | Cádiz. |
| Fernando Ramirez Vazquez, Canónigo Lectoral de Badajoz, preconizado en 25 de Setiembre del 65 Obispo de . . . | Badajoz. |
| José María Urquinaona, Arcipreste de Cádiz, preconizado en 22 de Junio del 68 Obispo de | Canarias. |
| * <i>Fr. Ceferino Gonzalez</i> (1), del Orden de Predicadores, preconizado en 5 de | |

(1) Al escribir estas líneas vemos en los periódicos la noticia siguiente que tenemos por exacta: «Parece que el Reverendísimo Señor Arzobispo de Manila ha hecho renuncia de su silla, habiéndose dignado admitírsela Su Santidad. El Prelado funda la renuncia en motivos de salud.»

Julio del 75 Obispo de Córdoba.

Arzobispado de Tarragona.

- Excmo. é Ilmo. Sr. D. Constantino Bonet y Zanuy*, Obispo de Gerona, preconizado en 17 de Setiembre del 75, Arzobispo de Tarragona.
- José Caixal y Estrade, Canónigo de Tarragona, preconizado en 10 de Marzo del 53, Obispo de Urgel.
- Benito Vilamitjana y Vila, Canónigo Magistral de Urgel, preconizado en 23 de Diciembre del 61 Obispo de . . Tortosa.
- Joaquín Lluch y Garriga*, Obispo de Salamanca, preconizado en 16 de Enero del 74, Obispo de Barcelona.
- Pedro Colomer*, Catedrático de Teología del Seminario de Gerona, preconizado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de . . Vich.
- Isidro Wals y Pascual*, Arcipreste de Lérida, preconizado en 23 de Setiembre del 75 Obispo de Gerona.
- Tomás Costa Fornaguera*, Canónigo Lectoral de Cádiz, preconizado en 23 de Setiembre del 75 Obispo de Lérida.

Arzobispado de Valencia.

- Emmo. Sr. Cardenal D. Mariano Barrio Fernandez, Obispo de Cartagena y Murcia, preconizado en 18 de Marzo del 61 Arzobispo de Valencia.
- Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro María Cubero Lopez de Padilla*, Dean de Córdoba y Rector del Seminario, preconizado en 27 de Setiembre del 58 Obispo de Orihuela.
- José Luis Montagut, Obispo de Oviedo, preconizado en 17 de Diciembre del 67 Obispo de Segorbe
- Mateo Jaume y Garau**, Obispo de Me-

- norca, preconizado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de Mallorca.
- * *Manuel Mercader Arroyo*, Canónigo de Pamplona, preconizado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de Menorca.

Arzobispado de Valladolid.

- Exmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Fernando Blanco y Lorenzo*, Obispo de Ávila, preconizado en 17 de Setiembre del 75 Arzobispo de Valladolid.
- Fr. Rodrigo Echevarria Briones, Monje Benedictino, preconizado en 25 de Octubre del 57 Obispo de Segovia.
- Bernardo Conde y Corral, Obispo de Plasencia, preconizado en 16 de Marzo del 63 Obispo de Zamora.
- Narciso Martínez Izquierdo*, Arcediano de Granada, preconizado en 16 de Enero del 74 Obispo de Salamanca.
- Mariano Brezmes Arredondo*, Obispo de Guadix, preconizado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de Astorga.
- * *José Carrascosa*, Predicador del Arzobispado de Toledo, preconizado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de Ávila.

Arzobispado de Zaragoza.

- Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel García Gil*, Obispo de Badajoz, preconizado en 23 de Diciembre del 58 Arzobispo de Zaragoza.
- Cosme Marrodan, Canónigo de Zaragoza y Gobernador eclesiástico de Tudela, preconizado en 21 de Diciembre del 57 Obispo de Tarazona.
- Victoriano Guisasola*, Tesorero de Sevilla y Secretario del Arzobispado, preconizado en 16 de Enero del 74 Obis-

Diócesis
que en la actua-
lidad ocupan.

| | |
|---|-----------|
| po de | Teruel. |
| <i>Ramon Fernandez Lafita</i> , Dean de Jaca y Vicario Capitular, preconizado en 16 de Enero del 74 Obispo de | Jaca. |
| * <i>Onorio María Onaindia</i> , Arcipreste de Búrgos, preconizado en 17 de Setiembre del 75 Obispo de | Huesca. |
| * <i>José Oliver y Hurtado</i> , Canónigo de Granada, preconizado en 23 de Setiembre del 75 Obispo de | Pamplona. |

ULTRAMAR.

Arzobispado de Santiago de Cuba.

| | |
|---|-------------------|
| <i>Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Martín de Herrera</i> , Dean de Leon, preconizado en 5 de Julio del 75 Arzobispo de | Santiago de Cuba. |
| <i>Juan Antonio Puig</i> , Párroco de la Catedral de Puerto-Rico, preconizado en 16 de Enero del 74 Obispo de | Puerto-Rico |
| * <i>Apolinar Serrano Díez</i> , Canónigo Doctoral de Avila, preconizado en 23 de Setiembre del 75 Obispo de | Habana. |

Arzobispado de Manila.

| | |
|--|----------------|
| Gregorio Meliton Martínez, (1) Dean de Pamplona, preconizado en 23 de Diciembre del 61 Arzobispo de | Manila. |
| Francisco Gainza, Catedrático de la Universidad de Manila, preconizado en 25 de Setiembre del 62 Obispo de | Nueva-Cáceres. |
| Juan José Aragonés, de los Hermitaños de San Agustín, preconizado en | |

(1) Para esta silla ha sido presentado en 30 del pasado Julio el R. P. Fr. Pedro Payo, Procurador general en Madrid de los Dominicos de Filipinas; mas hasta el presente no ha sido preconizado.

Diócesis
que en la actua-
lidad ocupan.

27 de Marzo del 67 Obispo de Nueva-
Segovia.

Mariano Cuartero y Medina, del órden
de Predicadores, preconizado en 20 de
Setiembre del 67 Obispo de Jaro.
Cebú (1)

Notable discurso dirigido por Su Santidad á los peregrinos belgas.

«Apruebo enteramente, amados hijos, todo lo que se acaba de decir con tanta verdad en vuestro nombre y en el de muchos amigos y compatriotas vuestros. Sin embargo, tengo que lamentar que, en medio de la alegría que me causan vuestras enérgicas protestas, tan bien expresadas, como todas las que de diferentes partes llegan á Mí, me veo obligado á repetir palabras de tristeza y llanto, á causa de la situación en que se encuentra la Iglesia de Jesucristo.

Pero, ¿puedo usar lenguaje distinto? ¿Acaso Yo, constituido por Jesucristo para ser el primer centinela en su viña mística, me veria reducido á decir: *Posuerunt me custodem in vineis; vineam meam non custodivi?* No, con la ayuda del Señor; no se dirá

(1) Además de las diócesis indicadas, está acordado erigir en Ciudad Real el Obispado Priorato de las Órdenes militares; mas aun no se ha designado la persona para dicho cargo.

Además de los Obispos indicados, está designado para auxiliar del Arzobispo de Toledo D. Ciriaco Sancha, Canónigo Penitenciario de Cuba y Secretario del Arzobispado.—Segun el Concordato de 1854, deben erigirse dos nuevas diócesis, una en Ciudad-Real (en cuyo lugar está acordado erigir el Coto Rodondo ó Priorato de las Órdenes militares), y otra en Madrid.—Segun el mismo Concordato deben nombrarse dos Obispos auxiliares, uno en Ceuta y otro en Tenerife.—En el pasado y en el presente año ha sido trasladado un Arzobispo; tres Obispos han sido promovidos á Arzobispos; han sido trasladados tres Obispos; han sido nombrados un Arzobispo y veintitres Obispos. Un Obispo ha sido promovido al Patriarcado.

nunca que su Vicario ha sido reducido á hacer el papel de perro mudo. Que lo sepa el mundo entero. Si Yo me lamento de los males que sufre la Iglesia, Dios es quien me lo manda, y el obedecerle es para Mí un deber sagrado. La Iglesia, oprimida, despojada, encadenada, se vuelve hácia sus perseguidores, especialmente hácia los que tienen en sus manos los destinos de los pueblos, y les hace oír, como su Divino Fundador, este grito de amargura: *¿Cur me cædis?* ¿Por qué mis hijos en algunos países de Europa, solo porque son hijos míos, esto es, hijos de la verdad, son multados, desterrados, hundidos en el horror de las mas tenebrosas prisiones? ¿Por qué me arrebatáis los derechos que Jesucristo mismo me habia concedido, á saber: la libertad de enseñar, la libertad de elegir los Sacerdotes que han de componer la gerarquía eclesiástica? ¿Por qué impedís á los Obispos que saquen las manchas y curen las llagas que deshonoran el santuario, privándolos de los medios de castigar, y lo que es peor aun, distribuis honores y recompensas á personas que merecen los mas ejemplares castigos?

¿Por qué, pues, aquí, sí, aquí, en Roma, en el centro del Catolicismo, por qué permitis el libre ejercicio de toda falsa religion, por qué permitis enseñar á los maestros del error toda suerte de herejías, miéntas que torturais á los maestros, y principalmente á los maestros católicos, sometiéndolos á exámenes llenos de asechanzas, y erigiéndoos despues jueces en materias que no os conciernen, decidís del mérito de los exámenes á vuestro gusto y sagun vuestro capricho?

¿Por qué profanais las fiestas de la Iglesia, permitiéndo y hasta á veces imponiendo la obligacion de trabajar de la manera mas pública en menosprecio de los preceptos eclesiásticos? *Cur me cædis?*

Y pretendéis, despues de todo esto, vosotros, gobernantes de Italia, tener el patronato de los beneficios eclesiásticos, asegurando que los habeis heredado; pero, ¿no sabeis que el patronato no se adquiere por sucesion de semejante naturaleza, y mu-

cho ménos por la usurpacion? Estas son, y muchas otras mas, las quejas de la Iglesia; pero no se contesta, ó se le contesta con cínico desprecio.

Pero, añade la Iglesia, cada golpe que me asestais carga á vuestras almas con mil faltas, que todos los dias se van aumentando y agravando, y que aceleran vuestra pérdida: *Paucitas dierum vestrorum finietur brevi, et peregrinatio vestra super terram vergit ad finem*. Así que, si no os deteneis, sobre vosotros caerá tambien la terrible sentencia: *Mors peccatorum pessima*. ¡Quiera Dios que mis palabras puedan ser escuchadas y atendidas!

Por lo demás, amados hijos, renuevo todos mis sentimientos de afecto hácia vosotros; y os invito, como á todos los buenos católicos, a que seais firmes, constantes y unidos; á que reclameis de los Gobiernos sin cesar y con perseverancia la libertad de la Iglesia. Y como hace pocos dias decia yo á los peregrinos de la diócesis de Laval: Hablad, hablad, elevad la voz, os lo digo tambien á vosotros, y, entre las diferentes cosas que debéis pedir á los Gobiernos, pedid que el Sacramento del matrimonio preceda siempre al contrato civil. De esta manera no será atormentada la conciencia de los Párrocos, que se encuentran á veces en situaciones muy difíciles, y los contrayentes no estarán expuestos á contentarse solo con el contrato civil, viviendo así en union ilícita y de las mas dignas de reprobacion. Sí, hablad á fin de que la Iglesia quede libre de toda traba, y que pueda dirigir todos sus medios de accion al mayor provecho de las almas.

La Iglesia no tiene nada que temer de ninguna oposicion, porque está fundada sobre una piedra inquebrantable. Sus mismos enemigos lo comprenden así, si bien no quieren confesarlo; no quieren reconocer que es una madre llena de amor, y la consideran como enemiga con miradas recelosas, y le rehusan esta libertad que le corresponde. Sin embargo, sí despojados de todas estas pasiones que los ciegan, conociesen el espíritu de esta Iglesia, verian que la libertad que se le concede, tambien es ventajosa pa-

ra los que la otorgan. Permitid, por ejemplo, á los religiosos constituirse en corporaciones, y vereis las ventajas que resultan.

No me detendré en repetir aquí todas las apologías que de los religiosos se han hecho. Citaré solamente una ventaja positiva; la de la limosna dada á la puerta del convento al desgraciado que tiene hambre, que se le conforta con la sopa y cuyas abatidas fuerzas se vigorizan con un pedazo de pan. Esto existía y se veía en Roma ántes de las sacrilegas espulsiones recientes, y la sociedad salía gananciosa de ello. Hoy, que no existe este socorro, ¿no es verdad que se ha encontrado tendido por tierra algun infeliz, torciéndose en medio de las angustias del hambre?

Si el Clero no hubiese sido despojado, podria entregarse con mas ardor al cuidado de catequizar é instruir, haciendo así un gran servicio á la sociedad, que veria disminuir el número de los delincuentes que amontona en sus prisiones. Moralizad á nuestro pueblo, que lo necesita mucho, decia una notabilidad británica que formaba parte de un Gabinete, á un Obispo católico, que me lo repetia poco tiempo ántes del restablecimiento de la gerarquía en Inglaterra; y el Obispo prometia hacer, de acuerdo con sus colegas, todo lo posible por corresponder á los deseos del noble lord. Aquí, por el contrario, el ministerio sigue un camino enteramente opuesto, y abandona á los pueblos á merced de sus predicadores, que siembran vientos para coger tempestades.

Ciertos Gobiernos temen que las naciones puedan llegar á ser clericales, como dicen ellos, y á causa de esto desean que entren lo ménos posible en la santa amistad de Jesucristo, y mejor que la abandonen por completo. Estos gobiernos son semejantes á los habitantes de Gerasa, é imitan su ejemplo. Los gerasianos, viendo á algunos de sus conciudadanos librados de los espíritus infernales, que, despues de arrojados, pidieron entrar en los cuerpos de un rebaño de animales inmundos, y los precipitaron á todos en seguida en el lago, donde perecieron, se presen-

taron á Nuestro Señor Jesucristo, y le rogaron que saliese de los confines de su territorio. Temiendo sin duda perder igualmente el resto de sus rebaños y de sus bestias, se decidieron á alejar á Jesucristo ántes que continuar con el temor de perder sus ganados y sus bienes. Así, aun en el día de hoy, se prefiere la amistad de los libres pensadores á la amistad de Dios, y se califica la conducta de un buen cristiano con el nombre de fanatismo religioso.

Pero si son estos los pensamientos de los que están al frente del movimiento revolucionario, no son seguramente los vuestros, ni los de millones de católicos, que, ante todo, buscan unánimes la gloria de Jesucristo, el bien de las almas y la libertad de la Iglesia. Nuestro Señor despues de haber abandonado á los gerasianos, atravesó el lago sobre una barquilla, y encontró en la ribera opuesta un pueblo, que lo esperaba impaciente por escuchar las palabras de vida eterna que fluían de sus lábios, y admirar los prodigios obrados por su brazo omnipotente.

Esto aun hoy sucede. Los novadores políticos alejan de sí á Jesucristo: pero es seguido por vosotros y por todos los que viven en la fé. ¡Los primeros ¡ay! qué desgraciados son! Buscarán algun día al divino Redentor, y no lo encontrarán: *Quæretis me et non invenietis, et in peccato vestro moriemini.* ¡Qué motivo de serias reflexiones para todos!

Pero vosotros, que perteneceis á Dios porque le dais oídos: *Vos auditis me, quia ex Deo estis,* encontrareis á Dios en todas vuestras necesidades. Conservaos en estas buenas disposiciones, mis amados hijos, y que juntamente con vosotros se conserven todos los que con vosotros están unidos espiritualmente: *Sic state in Domino, carissimi.*

Dios de misericordia, echad vuestras miradas sobre todos nosotros. Bendecid á los presentes, así como á sus amigos, á sus parientes y afines: bendecid, esforzad, iluminad á los que gobiernan; bendecid á todas las clases de la sociedad, á fin de que esta bendicion haga ménos triste y penosa la vida mor-

tal, y sea prenda de la vida futura y eterna.

Benedictio Dei...»

**Breve del Padre Santo al Congreso italiano
de Florencia.**

*Mis amados hijos, Presidente y miembros del Congreso
italiano de Florencia.*

Amados hijos, salud y bendicion apostólica.

Hemos sabido con vivísimo contento que dentro de pocos dias os reunireis en Florencia para dedicaros al sosten y defensa de los intereses del Catolicismo. Nos, que hemos visto ya cuan fecundas y saludables han sido las deliberaciones de vuestro único Congreso, estamos seguros de que esta nueva Asamblea no será ménos provechosa para la Religion y buenas costumbres.

Para lograr este resultado, cuidado que no se introduzcan entre vosotros los falsos hermanos; es decir, aquellos que, imbuidos en falsas ideas, no tienen en cuenta el carácter especial, la habilidad y la malicia de las actuales revoluciones; se creen prudentes, y dicen que pueden conciliarse principios contrarios, y que se puede por medio de tal ó cual pacto político llegar á la concordia entre los amigos de la Religion y sus mas encarnizados adversarios, como si para curar una llaga que penetra hasta los mismos principios de la vida fuese suficiente una cura ligera.

Hay tambien algunos que van esparciendo á los cuatro vientos la palabra «paz,» y que ni aun conocen las condiciones de la paz, que solo se halla en la calma producida por el órden verdadero y perfecto. Mientras que hacen creer que son amigos de la paz, siembran la discordia entre sus hermanos, debilitan la fuerza de la unidad que nuestros enemigos tratan en vano de destruir, y sin apercibirse de ello, favorecen lo mejor que pueden la causa de nuestros adversarios. Rechazad, pues, siem-

pre léjos de vosotros las funestísimas asechanzas del Catolicismo liberal, las cuales inutilizarian vuestras fatigas y vuestro celo, esterilizarian vuestros esfuerzos ó disminuirian vuestro vigor. Conservaos siempre firmemente adheridos á la profesion de fé de vuestro último Congreso, tanto mas cuanto que sabeis perfectamente que esta profesion está en todo conforme con el juicio de la Santa Sede, y que todos los que, confiados en sus propios sentimientos, se apartan de esta enseñanza, se alejan de la verdad.

Nos deseamos que todos vuestros trabajos alcancen felices resultados, y queremos que os ayude á obtenerlos la bendicion apostólica que Nos os concedemos afectuosamente á todos vosotros, amados hijos, en señal de Nuestra paternal benevolencia.

Dado en Roma, en San Pedro, el 9 de Setiembre de 1875, trigésimo de Nuestro Pontificado.»

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Dia 1.º de Octubre se admitió á D. Miguel Bise-llach la dimision del cargo de coadjutor de la parroquia de Marratxí y fué nombrado el mismo dia para reemplazarle D. Miguel Llobera Pro. titular de Inca.

El dia 20 de Octubre corriente recibió de manos del M. I. Sr. Vicario Capitular de esta diócesi la colacion é institución canónica de un canonicato de gracia en esta Santa Iglesia el M. I. Sr. D. Luis Gamundí Beneficiado en la misma, y tomó posesion de aquel el dia 22 siguiente con las formalidades de costumbre en semejantes casos.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de Villalonga.